



Concurso de carteles “Día Internacional de la Mujer” (8 de marzo de 2019).

Bases concurso

Primera.

El objeto de la presente convocatoria es la realización de un concurso de diseño del cartel conmemorativo de la celebración del 8 de marzo “Día internacional de la mujer” 2019.

El cartel ganador será la imagen que se utilizará para la difusión de la campaña de actividades del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer del año 2019.

Segunda.

El plazo de admisión de trabajos será hasta el 20 de febrero de 2019. Estas bases podrán ser consultadas en la página web del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer (www.canetdenberenguer.es), así como en el propio Ayuntamiento.

Podrá participar toda persona que lo desee mayor de 18 años de forma individual o en grupo con un máximo de 2 obras.

Tercera.

Los carteles deberán cumplir los siguientes requisitos:

- Deberán ser ORIGINALES e inéditos.
- El tema será libre, pero con alusión a la celebración del día internacional de la mujer.
- Deberá figurar de forma visible la leyenda “8 de Marzo, Día Internacional de la Mujer, 2019”.
- Podrán ser realizados mediante cualquier técnica o procedimiento siempre que sea posible su reproducción por medios técnicos normales.
- Las dimensiones serán Din-A3, en disposición vertical. Se deberá dejar un espacio libre de grafismos en la parte inferior del cartel para poder incluir posteriormente los correspondientes logotipos.
- El jurado podrá disponer la exclusión de aquellos trabajos que no se ajuste a los requisitos anteriores.
- No se admitirán aquellos trabajos en los que se hayan utilizado imágenes o plagios de diversa autoría o instituciones.

Cuarta.

Los carteles se presentarán en soporte rígido (cartón pluma), en el Ayuntamiento de lunes a viernes, en horario de mañana de 9:00 a 14:00 horas en el registro de entrada.

Los carteles no podrán ir firmados por las personas autoras. Al dorso de cada uno de ellos deberá ir adherido un sobre cerrado donde conste el nombre y fotocopia del DNI, o documento acreditativo equivalente, de la persona o personas autoras del cartel, datos de localización (teléfonos y/o dirección de correo electrónico).

Junto con las obras se presentará la hoja de inscripción cumplimentada y en la que figura la declaración responsable de no encontrarse incurso/a en ninguna de las prohibiciones previstas en el artículo 13 de la Ley General de Subvenciones.

Las hojas de inscripción se facilitarán en el Ayuntamiento y en la página web del mismo.

Quinta.

El fallo se realizará por un jurado, formado por diferentes personas relacionadas con el mundo de la cultura, el arte y la sociedad.

La composición del jurado será equilibrada entre mujeres y hombres y estará compuesto por las y los siguientes vocales, además de la concejala:

- Vocal 1- Profesional del diseño o bellas artes.
- Vocal 2- Representante de la asociación de mujeres.
- Secretario sin voto- Funcionaria/o del Ayuntamiento



El fallo del jurado será inapelable y se propondrá a la aprobación de la Junta de Gobierno Local. El Ayuntamiento dará a conocer el fallo antes del 1 de marzo de 2019.

Se avisará mediante publicación web, por teléfono o correo electrónico a la persona o personas ganadoras.

El jurado se reserva el derecho a declarar desierto el concurso, si en tal efecto así lo requiere.

Sexta.

El cartel premiado quedará en posesión del Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer que deviene en el titular del oportuno derecho de propiedad intelectual sobre el mismo, que hará de él, el uso que estime conveniente, de acuerdo siempre con las disposiciones legales vigentes en la materia.

Todos los carteles, tanto premiados como los no premiados, serán expuestos tras el fallo del jurado en el auditorio de Canet del 4 al 10 de marzo de 2019.

Los carteles no premiados deberán ser retirados en el plazo de 30 días a contar desde el día siguiente de la finalización de la mencionada exposición.

Quienes no retiren los carteles en dicho plazo perderán el derecho de recuperación de los mismos, el Ayuntamiento de Canet podrá en consecuencia disponer de ellos.

Séptima.

Se concederá un primer premio dotado de 300 euros al mejor cartel, y un accésit de 200 euros al segundo finalista.

Esta dotación será indivisible y no se podrá conceder ningún premio en calidad de ex aequo.

Al pago de los premios se aplicará la retención legal correspondiente de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

La persona ganadora del premio al mejor cartel, deberá mandar el mismo, en formato digital al Ayuntamiento de Canet d'en Berenguer, el cual se reserva el derecho a realizar tantas adaptaciones del cartel como se estimen oportunas para su divulgación. El cumplimiento de este requisito es imprescindible para el cobro del premio.

Octava.

La entrega de premios se realizará el día de la inauguración de la exposición, En el acto de entrega del premio se facilitará a las personas ganadoras un diploma acreditativo y un talón nominativo con el importe económico al que se le habrá aplicado la normativa fiscal vigente.